



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION N° 16 -2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 24 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 008-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA del Encargado de Patrimonio y Almacén y el Informe N° 142-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG del Responsable del Área de Logística, mediante los cuales recomiendan proceder con la baja de tres (03) bienes muebles del patrimonio de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 10°, inciso K.1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición, además precisa en el inciso j) Aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que, la Directiva N°004-2002/SBN, "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, precisa en su numeral 3.2.5, que la causal de baja por pérdida, robo y sustracción debe sustentarse con la denuncia policial correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 002-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, de fecha 10 de enero de 2013, se aprueba la Directiva 002-2013-PNCB-VMDERN-MINAM que norma el "Procedimiento de Altas, Bajas, Administración y Disposición de Bienes del PNCB";

Que, la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Informe N° 008-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA y el Informe N° 142-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG, el Encargado de Patrimonio y Almacén y el Responsable del Área de Logística, respectivamente, han evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 002-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA que forma parte integrante de la presente Resolución encontrándola conforme, determinando que es menester proceder con la baja de los bienes en mención por la causal de pérdida, robo o sustracción;

Que, el numeral 3.1.1 de la Directiva N°004-2002/SBN precisa que la Baja de bienes se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la baja de tres (03) bienes muebles del patrimonio de la Entidad por la causal de pérdida, robo o sustracción cuyo valor de adquisición ascendió a S/.860.00 (Ochocientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles) y su depreciación es S/.171.00 (Ciento setenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), por lo tanto su valor neto asciende a S/.689.00 (Seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), tal como se detalla el anexo a junto.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial y al Área de Contabilidad a efectos de que procedan con la extracción de los bienes muebles de los registros patrimonial y contable, respectivamente, indicados en el artículo Primero de la presente Resolución,.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese,


Jorge Armando Peizez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

JPM/rpj/vsa





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Unidad de Administración y Finanzas
Control Patrimonial

BIENES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	color	est.	valor adq. Si.	dep. acum.	valor neto
1	00042	952283250037	TELEFONO CELULAR	BLACK BERRY	RDX71UW / 9360	352631050193982	NEGRO	B	684.00	171.00	513.00
2	00044	952283250002	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006302336	NEGRO	R	88.00	0.00	88.00
3	00073	952283250031	TELEFONO CELULAR	NOKIA	C1-01-1	13224006297973	NEGRO	R	88.00	0.00	88.00
									860.00	171.00	689.00



